



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado

---

## **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

---

PROYECTO

### **TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN**

---

Guía de Procedimiento de los Informes Financieros  
de los Proyectos PNUD en el Ministerio de Salud de  
la Nación.

AUTOR: NORALI MARIANA GAMBINI

DOCENTE DEL TALLER: CRISTINA ALEJANDRA ROLANDI

SEPTIEMBRE 2022



## Resumen

Le compete al Ministerio de Salud de la Nación asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la salud de la población, y a la promoción de conductas saludables de la comunidad. En el Ministerio de Salud se ejecutan proyectos con cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en este sentido se presentan informes financieros en moneda local y en moneda extranjera, con información útil para conocer el nivel de ejecución y para la toma de decisiones. El presente trabajo tiene por finalidad comprender las diferencias que surgen por las variaciones en los tipos de cambio de dólares, aunque las registraciones y los movimientos financieros se registren en pesos, las fluctuaciones en los tipos de cambios influyen en el armado de los informes financieros en dólares.

Es por ello que el objetivo principal es, identificar la información que deberían revelar los estados financieros, en relación a los efectos que tienen las variaciones de tipo de cambio en los mismos, bajo los estándares de información financiera solicitados por los organismos en este caso el PNUD. Garantizando así, que la información suministrada a los diferentes usuarios, realmente los ayude a tomar mejores decisiones respecto de una determinada entidad. Para ello, se hará un análisis de las diferencias que se producen en el armado de la información financiera. Para poder conocer los efectos de la variación de tipo de cambio en los estados financieros y la información a revelar por los efectos de esa variación.

**Palabras clave:** Sistema Contable, Informes Financieros, Diferencias de cambio



## INDICE

### **Capítulo 1 Introducción**

1 Fundamentación.....	5
2 Planteamiento del tema.....	6
3 Objetivos de la Investigación.....	7
4 Hipótesis.....	7
5 Metodologías y Técnicas a utilizar.....	8

### **Capítulo 2 Marco Teórico**

2.1 Marco Normativo.....	8
2.2 Proyectos de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.....	16
2.2.1 Puesta en marcha de Proyectos.....	19
2.2.1.1 Apertura de Cuenta Bancaria.....	19
2.2.1.2 Sistema Administrativo-Financiero del Proyecto UEPEX...19	
2.2.2 Implementación del Proyecto.....	20
2.2.2.1 Procedimientos financieros.....	21
2.2.2.2 Procedimiento de Pagos.....	21
2.2.2.3 Depósito de fondos.....	21



2.2.2.4 Transferencia directa en efectivo.....22

**Capítulo 3 Diagnostico de la situación**

3.1 Informes Financieros.....24

3.2 Diagnóstico sobre las diferencias de cambio que surgen en los

Informes Financieros.....24

3.2.1 Diferencia de Cambio.....27

3.3 Informe Combinado de Gastos (CDR).....31

**Capítulo 4 Propuesta de intervención**

4.1 Rumbo a la solución del problema.....34

**Capítulo 5 Conclusiones**

5.1 Conclusion.....35

9 Referencias Bibliográficas.....36



## **Capítulo 1 Introducción**

### **1. Fundamentación**

Compete al Ministerio de Salud asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la salud de la población, y a la promoción de conductas saludables de la comunidad.<sup>1</sup> En la actualidad, la Secretaría de Gestión Administrativa bajo la órbita del Ministerio de Salud, posee una unidad orientada a garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la gestión de los proyectos con financiamiento internacional y con Organismo de Cooperación. En lo particular, esta unidad se denomina como “Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo” (DGPFE) que tiene como competencia primaria entender sobre las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento internacional, conforme con los de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

También existen Proyectos con Organismos de Cooperación Internacional que podrían definirse como la ayuda voluntaria de una donante o de un país (estado, gobierno local, ONG) a una población (beneficiaria) de otro. Esta población puede recibir la colaboración directamente o bien a través de su estado, gobierno local, o una ONG de la zona; esta colaboración puede traducirse en ayuda monetaria (donaciones) o bien en asistencia técnica.

En el marco de la Cooperación Internacional en el Sector Salud, se debe destacar la vinculación existente con el PNUD que se remonta al Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley N° 23.396. Se han suscrito diferentes Proyectos PNUD, que representan una suerte de tratado simplificado,

---

<sup>1</sup> Artículo art. 3° del Decreto 828/2006.



formalizado como consecuencia de una autorización prevista en el aludido Acuerdo aprobado por el Congreso, constituyendo verdaderos tratados internacionales con jerarquía supra legal.

En cada caso se dispone de los respectivos “Documentos del Proyecto” que contienen las normas aplicables para la obtención de los resultados, objetivos y productos de los Proyectos. Estas normas son de aplicación independiente de la fuente de financiamiento de los mismos, considerando la posibilidad de proyectos ejecutados íntegramente por el gobierno (Ejecución Nacional Plena) y aquellos que sólo reciben apoyo parcial del propio PNUD (Ejecución Nacional Parcial). Dentro de estos últimos, se incluyen los proyectos financiados con aporte local y/o financiados por organismos multilaterales de crédito.

En la DGPFE actualmente se encuentran en ejecución los siguientes Proyectos: Préstamo BID 5032/OC-AR, Préstamo BIRF 8508-AR, Préstamo BIRF 8853-AR y 9222-AR, FONPLATA ARG 41/2019, BCIE 2215-AR, Proyecto PNUD ARG 17011, Proyecto PNUD ARG 19010, Proyecto PNUD ARG 19011 y Proyecto PNUD ARG 19014.

Ante la variedad de proyectos que hay en cartera de la DGPFE, es necesario contar con una Guía de Procedimiento que colabore con los Informes Financieros que deben presentarse para el normal funcionamiento de los proyectos, es por ello, que se hace necesario normalizar estas tareas.

El siguiente trabajo tiene por objeto realizar un análisis del procedimiento de gestión y ejecución de los Proyectos PNUD, y proponer una Guía de Procedimientos para ellos.

## **2. Planteamiento del tema**

Los Proyectos PNUD tienen particularidades bien definidas, en tanto se tiene que cumplir con la normativa que establece el PNUD, a través del Manual de Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos en Proyectos de Implementación Nacional. Sin



embargo, este Manual no tiene en cuenta la utilización del Sistema de Gestión UEPEX, que es el Sistema que se utiliza para registrar contablemente las operaciones.

A través de los años y los cambios de gestión, dentro de la DGPFE se produce rotación de personal, lo cual hace necesario capacitar constantemente a los recursos humanos. Para poder contar con herramientas que permitan la capacitación continua, se hace necesario realizar una Guía de Procedimiento de los Informes Financieros que deben presentarse ante el PNUD.

### **3. Objetivos de la Investigación**

El enfoque que presentamos se basa en elaboración de una Guía de Procedimiento con modelos de información contable, cuantitativa, cualitativa y confiable para los proyectos.

Se pretende lograr un detalle minucioso de todas las tareas que deben realizarse para confeccionar los Informes Financieros de los Proyectos PNUD, como así también todo lo relacionado a las registraciones que se realizan en el Sistema UEPEX y los reportes que son utilizados como base de información para la confección de los informes. Para ello, con esta Guía de Procedimiento se pretende lograr un mejor control de las tareas para evitar observaciones de las auditorías externas que verifican la veracidad de la información.

Como objetivos específicos se analizarán los procedimientos actuales y efectuaremos un diagnóstico de los mismos, para llevar a la elaboración de la Guía de Procedimientos.

### **4. Hipótesis**

Partiendo de la hipótesis que los Informes Financieros deben presentarse en moneda dólares PNUD y que las registraciones se registran en pesos argentinos, y que existen limitaciones y problemas intrínsecos a la administración y ejecución de los proyectos y errores recurrentes en la presentación de la información financiera; los objetivos del presente trabajo serán:



- Mostrar como son los mecanismos para la presentación de los Informes Financieros, analizando sus ventajas y desventajas.
- Mostrar las causas y consecuencias por las cuales hoy se produce una gran diferencia de cambio entre pesos y dólares.

## **5. Metodología y técnicas a utilizar**

La metodología a utilizar será leer los distintos manuales con los que se cuenta para armar los informes financieros de los proyectos PNUD y actualizarlos con información más detallada para poder confeccionarlos suprimiendo los errores recurrentes.

Para la realización de este trabajo se llevará a cabo un enfoque cualitativo, ya que se realizará un estudio y análisis del procedimiento para la confección de los informes financieros, relevando información directamente de los mismos mediante reuniones y se acompañará con el relevamiento de la bibliografía y normativa relacionada.

Será también descriptiva y explicativa, ya que es necesario desmembrar el procedimiento, analizar los pasos durante la ejecución y explicar cada uno de ellos con el fin de obtener todos los datos relevantes para la elaboración de un manual de procedimientos.

### **Capítulo 2 Marco Teórico**

Para contextualizar este trabajo, se comenzará por las normas más generales relacionadas al tema en análisis hasta las más particulares.

#### **2.1 Marco Normativo**

Se consultará la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156, 1992), y el Acuerdo Básico de Asistencia suscripto entre la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En primer lugar, la Ley N° 24.156, según el art. 4°, es objeto de la Ley regular la administración financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional, y a tal fin lista los siguientes objetivos:



(...) a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;

b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público nacional;

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;

d) Establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del sector público nacional, la implantación y mantenimiento de:

i) Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas;

ii) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna;

iii) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.

Esta responsabilidad se extiende al cumplimiento del requisito de contar con un personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia las tareas que se les asignen en el marco de esta ley.

e) Estructurar el sistema de control externo del sector público nacional.

El art. 8° lista los sectores a los que serán de aplicación la Ley:



(...) a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social.

b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

c) Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones.

d) Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación está a cargo del Estado nacional a través de sus Jurisdicciones o Entidades. (Ley 24.156, 1992)

Los Proyectos PNUD que se ejecutan en el gobierno nacional se rigen por la mencionada Ley y por la suscripción de Tratados Bilaterales entre PNUD y los estados, que permite la ejecución de proyectos de cooperación técnica acordados con los gobiernos, siguiendo las políticas y procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es un organismo creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Su antecedente es el establecimiento de su sede, con el nombre de Asistencia Técnica de las Naciones, en el año 1957 en nuestro país.

El convenio entre el gobierno de la República Argentina y el PNUD, fue firmado por ambas partes el 26 de octubre de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 en 1986 en su carácter de tratado internacional, dando lugar al marco jurídico necesario para las actividades del PNUD en el país.

Dichos proyectos, son el instrumento básico de los programas de cooperación técnica del PNUD, que se orientan a formular e implementar políticas en las áreas de gobernabilidad democrática, desarrollo social, ambiente y desarrollo sostenible y desarrollo productivo.

Las disposiciones del PNUD, se encuentran en el “Manual de Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina” y se refiere a las normas administrativas, de adquisiciones, control presupuestario y financiero, así como la preparación y presentación de informes financieros y de avance.

En la mayoría de los Proyectos se establecen estándares generales que deben cumplir los responsables de la administración financiera a saber:

- a) Evidencia de un Sistema de Administración Financiera que incorpore la presentación de información financiera y presupuestal como así también una identificación clara de las cuentas y auxiliares plenamente identificadas.
- b) Preparación de Estados Financieros de acuerdo a los requerimientos estipulados por cada Organismo.
- c) Implementación de controles que garanticen que estos Estados Financieros y la información financiera del Proyecto, sean dictaminados con base en normas internacionales de auditoría o las normas de auditoría aceptadas en el país.



d) Que dicha auditoría sea llevada a cabo por auditores aceptables.

La implementación de estos requisitos en su conjunto procura no sólo asegurar la asignación de recursos para los propósitos establecidos (elegibilidad del gasto), de forma económica y eficiente, sino que también permite la rendición de cuentas por parte de los responsables de su administración.

En este sentido, la mención referida a la existencia de un Sistema de Administración Financiera, exige que éste permita la identificación no sólo de aspectos contables sino también presupuestarios y patrimoniales. Asimismo, a partir de éstos se desprenden todas las acciones relativas a la generación de los Informes Financieros que sustenten el correcto desempeño y funcionamiento de los roles fiduciarios de la estructura y en posterior las acciones de auditoría y control pertinentes.

De este modo, como requisito específico es central garantizar la existencia de Sistemas Contables, Presupuestarios, Patrimoniales con el objeto de mantener una estructura normalizada de base de datos; la cual tenga como lineamiento el cumplimiento de determinados requisitos básicos:

- Requisitos de seguridad: controles de acceso por nivel de usuario, trazabilidad de la información respecto a altas, bajas y modificaciones de datos.
- Requisitos funcionales: contabilidad multi monetaria, gestión de caja y bancos, gestión presupuestaria.
- Requisitos de resguardo de la información: gestión de copia de respaldo histórica.

En este sentido, resulta central efectuar determinadas aclaraciones conceptuales que hacen referencia a la importancia de los requisitos enunciados, tales como:

#### **a) Contabilidad gubernamental**

El objetivo de la contabilidad es generar información de los hechos económicos y financieros de una organización, de forma continua, ordenada y sistemática en relación



con sus metas planteadas y cuya información sirva a la gerencia para la toma de decisiones.

La CGN, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.156 ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 1994 la circular N° 30, en la que indica que los Organismos de la Administración Nacional, deberán llevar sus registros contables de manera tal que permitan mostrar en forma permanente el estado y evolución de:

- La ejecución presupuestaria de gastos y recursos.
- Los activos y pasivos.
- El movimiento de fondos y valores.
- Para tal fin los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central deberán llevar obligatoriamente y, como mínimo, el registro de la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, del movimiento de fondos y de bienes de cambio y de uso.
- De acuerdo a lo especificado en la Ley N° 24.156 - en su artículo 32- , existen distintos momentos en la ejecución que es menester registrar. Ellos son el compromiso, el devengado y el pagado. No obstante, los Servicios Administrativos Financieros podrán registrar un momento anterior al compromiso, que podrían denominarse "provisorio", a efectos de conocer las autorizaciones otorgadas a los distintos sectores que dependen del organismo, para iniciar las tramitaciones correspondientes a los fines de obtener los bienes y servicios requeridos. Este registro no es llevado a nivel de la base de datos del SIDIF central.

## **b) Contabilidad del Proyecto**

Las transacciones o hechos deben registrarse en el momento de su ocurrencia, o lo más inmediato posible, para garantizar un flujo de información certera y oportuna. Esto es aplicable para todo tipo de proceso llevado a cabo por la DGPFE, debiendo quedar reflejado todo el ciclo desde su inicio hasta su conclusión. La importancia de la correcta imputación contable recae en la necesidad de que las transacciones realizadas se



encuentren debidamente incorporadas en los distintos informes y estados financieros, siendo estos confiables e inteligibles, facilitando de esta manera la toma de decisiones.

La Dirección debe realizar las registraciones del uso de los fondos de manera tal que refleje los gastos por categorías de inversión, por componentes y por fuente de financiamiento. Adicionalmente, será responsable de mantener los registros contables de las actividades de la Dirección y de cada uno de los Proyectos centralizados. Dicha contabilidad se llevará por el método del percibido – flujo de caja- y deberá efectuarse aplicando los principios de contabilidad establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las transacciones se registrarán en el Sistema UEPEX, de manera tal que permitan la presentación de informes en forma oportuna y el adecuado control de los movimientos de fondos. Dicho Sistema contará con registros adecuados mantenidos uniformemente de acuerdo con sanas prácticas contables y sujetos a controles y verificación posteriores.

A modo de conclusión, todo sistema contable debe contener libros, registros y el control suficiente que asegure la confiabilidad y exactitud en la rendición de cuentas.

### **c) Presupuesto Nacional**

El proceso presupuestario de una organización podría definirse como aquel “proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo; comprende las tareas de formulación, discusión aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto”.

En lo relativo al sector público, el registro de presupuestario se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156/1992, más sus posteriores adecuaciones. Es decir, esta Ley establece el alcance del Sistema Presupuestario Nacional, estableciendo la



obligatoriedad de la programación de gastos y recursos anualmente y determinando lo que se establece como el Ciclo Presupuestario Nacional.

De acuerdo a las normas de administración financiera cada Jurisdicción debe:

- a) Programar la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas y procedimientos que dicten los órganos rectores (ONP, CGN y Tesorería General de la Nación – TGN –).
- b) Llevar registros de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.
- c) Colaborar con la información de los resultados de la ejecución física del presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) del Ministerio de Hacienda.

#### **d) Gestión Patrimonial y Financiera**

La gestión patrimonial y financiera tendrá como propósito la definición de metodologías y procedimientos que proporcione las herramientas necesarias para la consecución de los objetivos administrativo - financieros orientado a lograr efectividad y eficiencia en las operaciones y confiabilidad en la información financiera considerando aquellas actividades centrales asociadas a:

- Gestionar la solicitud de fondos y justificación de gastos a los Organismos Internacionales (ingresos).
- Generación del flujo de fondos necesario de diversas fuentes de financiamiento, a efectos de cancelar los compromisos asumidos. El mismo se refiere a la acreditación de los recursos externos, de contrapartida local, entre otros. Asimismo, se refiere a la venta de divisas y devolución de anticipos realizados.
- Controlar las existencias de inventarios en relación a su patrimonio y al de cada uno de los Proyectos centralizados. Este Subsistema enmarca la confección y
-



- actualización del registro de bienes adquiridos como resultado de la ejecución de sus actividades.

## 2.2 Proyectos de la Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

Los objetivos, acciones y lineamientos del PNUD se encuentran plasmados en los documentos que se mencionan a continuación, y que establecen el marco programático y legal para la implementación de Proyectos.

El Marco de Cooperación Estratégica de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) refleja de manera estratégica las áreas y temas de cooperación para el desarrollo acordados entre la República Argentina y el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Argentina.

El Documento de Programa País, aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD, define el Programa de Cooperación con los resultados de desarrollo enmarcados en las prioridades nacionales, a los que el PNUD contribuirá junto con los socios, en cada ciclo programático de 5 años.

El Documento de Programa País contribuye, a su vez, a la planificación del PNUD a nivel global que se define en un Plan Estratégico. Para el ciclo 2022-2025 el Plan Estratégico del PNUD está enfocado en ayudar a los países a poner fin a la pobreza extrema, reducir la desigualdad y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El marco legal para la cooperación del PNUD en Argentina se establece en el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de febrero de 1985, y aprobado por Ley Nro. 23.396 el 10 de octubre de 1986, el cual tiene carácter de tratado internacional.

La SCYPE - Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su rol de organismo público de coordinación (Decreto Nro. 50/2019), es responsable, a través de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY) del Ministerio de Relaciones Exteriores, de velar que los Proyectos



de Implementación Nacional se encuentren en consonancia con los lineamientos acordados entre el Gobierno Nacional y el PNUD en el Documento de Programa País, y con las prioridades de gestión establecidas por el Estado.

La coordinación y seguimiento general de los Proyectos se realiza desde la DPROY (DA Nro. 70/2020), que tiene entre sus funciones:

- 1) Participar en la elaboración de acuerdos, procedimientos y proyectos en el marco Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- 2) Participar y brindar asesoramiento en el diseño y ejecución de proyectos a organismos nacionales, provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ONG, de acuerdo con los objetivos del marco de cooperación y las políticas nacionales;
- 3) Brindar asesoramiento a los programas y proyectos que se ejecutan en el marco Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- 4) Realizar el seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto flujos de información periódica.

El instrumento que se utiliza para la implementación de actividades que contribuyan al logro de resultados de desarrollo es el Documento de Proyecto.

El Documento de Proyecto es un acuerdo legal entre el PNUD, el Asociado en la Implementación y la SCYPE, para implementar las actividades que se definan en el Plan de Trabajo del Proyecto.

Este Documento de Procedimientos para los Programas y Proyectos de Implementación Nacional debe considerarse como parte integral de cada Documento de Proyecto.



Como se mencionó anteriormente, en estos Proyectos de Implementación Nacional, los Asociados en la Implementación son los responsables de lograr los productos definidos en el Documento de Proyecto y de rendir cuentas por los recursos.

En cada Documento de Proyecto se deberá especificar la normativa y procedimientos aplicables para la implementación del Proyecto. Se podrá optar por utilizar los procedimientos definidos en el presente Documento o por la normativa del Asociado en la Implementación del Proyecto.<sup>2</sup>

Los Proyectos de Cooperación Técnica PNUD, surgen a partir del reconocimiento de una oportunidad de desarrollo. El Proyecto está constituido por el conjunto de objetivos, productos, actividades e insumos orientados a modificar la situación inicial detectado como problema u oportunidad.

El instrumento básico del programa de cooperación técnica del PNUD con el Gobierno Argentino es el proyecto. Su ciclo de vida incluye las siguientes etapas: preparación, formulación, aprobación del documento de proyecto, puesta en marcha, ejecución, monitoreo, auditoria y evaluación.

Los Proyectos deben orientarse de manera clara al desarrollo de capacidades, atendiendo a las prioridades nacionales de desarrollo y a los resultados acordados en el marco de cooperación.

Las actividades, metas e insumos necesarios que se prevean en cada Documento de Proyecto, deben ser consistentes y contribuir con los resultados de desarrollo acordados.

Los Proyectos, por su propia naturaleza, se desarrollan en un período de tiempo acotado con una duración máxima de 5 años. Las acciones que se planifiquen deberán estar orientadas al fortalecimiento de capacidades,

---

<sup>2</sup> Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina



y se deberán formular estrategias de salida sólidas para garantizar la sostenibilidad de los resultados más allá de la finalización de los Proyectos.

En la formulación de los proyectos se toma como enfoque metodológico la Teoría del Cambio, y se la utiliza para describir el desafío de desarrollo que se busca abordar a través del Proyecto y el modo en que el Proyecto resulta relevante en el marco de las prioridades nacionales.

También se definen los productos, actividades críticas y acciones y se planifican los recursos y plazos de ejecución, así como los supuestos y los riesgos y se los presenta en forma narrativa en el Documento de Proyecto.

Se trata de un proceso fundamental para que el Documento de Proyecto formulado contribuya al logro de los resultados que se espera alcanzar y sirva como un instrumento útil para apoyar la implementación

El Documento de Proyecto define ordena y enmarca legalmente, la ejecución de las actividades del proyecto, por esta razón, es de vital importancia su confección.

### **2.2.1. Puesta en marcha del proyecto**

Para poder iniciar la ejecución del proyecto se deberán realizar las siguientes actividades:

#### **2.2.1.1 Apertura de Cuenta Bancaria**

Para los Proyectos que se haya establecido en el Documento de Proyecto la utilización de la modalidad de anticipo de fondos, se requiere la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo del Proyecto. Según se establece en el Acuerdo Marco citado, se deberá utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria - CUIT del PNUD; y la cuenta bancaria se deberá abrir en la entidad bancaria con la que el PNUD opere, en este caso, Citibank.

#### **2.2.1.2 Sistema Administrativo-Financiero del Proyecto – UEPEX**



La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando el sistema de gestión UEPEX, que es de uso obligatorio para todos los proyectos PNUD.

Es un sistema contable informatizado y tiene una estructura normalizada de base de datos, requisitos establecidos por el PNUD. El sistema contiene libros contables, mayores y registros que aseguran la confiabilidad y exactitud en la información financiera y presupuestaria y la rendición de cuentas, y debe permanecer actualizado.

Otros requisitos del sistema son:

- Requisitos de seguridad: los accesos se brindan por nivel de usuario y emite información respecto a las altas, bajas y modificaciones de datos.
- Requisitos funcionales: permite la gestión de caja y banco, así como la del presupuesto. También está contemplada en sus funciones la contabilidad multimonetaria (el PNUD lleva sus registros contables en dólares estadounidenses y la moneda funcional del Proyecto es Pesos Argentinos).
- Requisitos de resguardo de la información: se debe gestionar una copia de seguridad histórica.

### **2.2.2 Implementación del Proyecto**

En el marco de los Proyectos PNUD se debe aclarar que no existe una solicitud de fondos al Organismo, ya que el PNUD no brinda un financiamiento internacional sino una asistencia técnica. Éstos se solventan tanto con recursos provenientes de los OIC como de recursos propios del Estado Nacional de acuerdo a los objetivos de los Proyectos de referencia.

De esta manera, estos fondos son remitidos a una cuenta bancaria administrada por el PNUD; motivo por el cual se deben respetar los criterios normativos estipulados para efectivizar la proyección de los compromisos y la rendición de gastos. De allí, que se procede a realizar esta descripción dentro de este apartado.



Los conceptos utilizados en esta práctica son “Justificación de Gastos (Rendición de Cuentas)” y la “Solicitud de Fondos (Anticipo)”, se rige de acuerdo a lo estipulado documento titulado “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”.

### **2.2.2.1 Procedimientos financieros**

Como ya se indicó anteriormente, el PNUD lleva sus registros contables en dólares estadounidenses. Es importante remarcar que cuando se mencione dicha moneda y/o se haga referencia a su equivalente en pesos, se entenderá que la referencia para dicha conversión será sin excepción la Tasa de Cambio operacional vigente del Sistema de las Naciones Unidas. Esta tasa se publica en un sistema llamado Gauchito que PNUD utiliza para dar a conocer circulares de actualización de Grilla de Honorarios o de Viáticos, y también donde se pueden solicitar los certificados de IVA.

### **2.2.2.2 Procedimiento de pago**

El procedimiento de pagos involucra la descripción de todas aquellas actividades llevadas a cabo para la efectivización de la cancelación de los compromisos asumidos en el marco de las adquisiciones y contrataciones (servicios de consultoría, bienes, obras); liquidación y pago de honorarios de consultores individuales; rendición de viajes; cancelación de cajas chicas, fondos rotatorios y anticipos.

Los documentos que se relacionan a etapas del gasto asientan registros de formularios presupuestarios de acuerdo a los términos impuestos por la Secretaría de Hacienda.

### **2.2.2.3 Depósito de fondos**

De acuerdo con la planificación de recursos prevista en el Plan de Trabajo y el cronograma de financiamiento definido en el Plan de Ingresos del Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación realiza los depósitos de fondos para financiar el Proyecto en una cuenta bancaria del PNUD, y lo debe informar mediante una Carta de notificación de depósitos de costos compartidos.



El monto de recursos transferidos al PNUD no podrá exceder el total presupuestado para el año según se haya definido en el Plan de Trabajo del Proyecto. Para realizar un depósito de fondos, se deberá contar con una ejecución y/o compromiso del 70% de los fondos previamente depositados. Se deberá realizar una actualización del presupuesto mediante una Revisión que debe estar firmada en forma previa a la efectivización de un depósito en el caso de que el monto sea mayor.

Los fondos correspondientes a fuentes de financiamiento del gobierno que sean depositados en el PNUD permanecerán en cuentas bancarias radicadas en la República Argentina independientemente de la moneda en la que se encuentren, sin excepciones.

Se identifican dos tipos de solicitudes de fondos:

#### **2.2.2.4 Transferencia directa en efectivo**

La rendición de los gastos efectuados por el Proyecto, así como la solicitud de anticipos se debe realizar a través del formulario autorización de financiación y certificado de gastos (FACE). La rendición de los anticipos entregados debe rendirse como mínimo trimestralmente.

Adjunto al FACE, se deberá presentar la conciliación bancaria a fecha de cierre del período/trimestre, copia del extracto bancario al cierre del período/trimestre, plan de actividades y resultados trimestrales del Proyecto y Monitoreo Trimestral de Actividades. En el caso de que el proyecto realice una devolución de anticipos, deberán adjuntar adicionalmente la Carta de Notificación de Depósitos de Costos Compartidos.

La rendición trimestral debe recibirse en PNUD antes del séptimo día hábil del comienzo de un nuevo trimestre y, simultáneamente, la DGPFE debe remitir una copia a la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional a través de la DPROY, lo que asegurará que los gastos realizados por el proyecto queden registrados en el trimestre en el que fueron realizados, de lo contrario quedarán registrados en el trimestre siguiente.



Los anticipos serán transferidos a la cuenta bancaria del Proyecto mediante un solo pago, como mínimo en forma trimestral, o en un período menor, si así lo hubiera solicitado el Responsable del Proyecto (usualmente denominado “Asociado en la Implementación”).

Se podrá solicitar un nuevo anticipo una vez que el Proyecto vía la DGPFPE haya rendido el 80% del último anticipo otorgado y el 100% de cualquier anticipo anterior. En el caso de que se haya conseguido cumplir con el porcentaje de rendición indicado en el punto anterior podrá: a) realizar rendiciones parciales hasta llegar al porcentaje requerido, o b) reintegrar los fondos no ejecutados a las cuentas del PNUD antes de finalizar el trimestre. Cuando se realice una devolución de anticipos, se requiere que el Asociado en la Implementación adjunte adicionalmente la Carta de Notificación de Depósitos de Costos Compartidos.

Los anticipos no podrán superar los 6 meses de antigüedad en la cuenta del Proyecto sin ser rendidos al PNUD.

El PNUD registra los anticipos en moneda local en una cuenta transitoria por actividad y por fuente. Cuando se registran las rendiciones de gastos, se efectúa una registración en la misma cuenta transitoria lo que determina el saldo de fondos anticipados. Trimestralmente el saldo de anticipos es revaluado a la tasa de cambio de PNUD al cierre del trimestre.

El Proyecto obligatoriamente debe informar trimestralmente al PNUD, los desembolsos registrados contra el anticipo de fondos transferidos oportunamente, y proceder a la reconciliación de saldos pendientes, cálculo de diferencia de cambio y solicitar un nuevo anticipo de fondos.

Se deberá completar, al finalizar el trimestre calendario el formulario FACE en pesos, moneda en la cual emitió el anticipo de fondos, registrando los gastos del periodo, contra cualquier anticipo entregado previamente. De esta manera, se calcularán los saldos de anticipos pendientes, y se solicitara el adelanto para el siguiente periodo, basándose en el



presupuesto aprobado del proyecto vigente para el año en curso y de un análisis de los planes de trabajo, planificación de gastos y compromisos asumidos.

En el formulario se presentan los gastos realizados de la cuenta Citibank hacia los proveedores o consultores. Estos surgen del reporte de pagos del Sistema UEPEX con el cual se arma una tabla dinámica en excel y se ordena por fecha, Actividad, Fuente de Financiamiento (Funding), Cuenta Atlas y el importe pagado en pesos. Luego el PNUD los registra en su sistema contable y los convierte en dólares según el tipo de cambio del mes o quincena en el cual se pagó, de acuerdo a la información que recibe en el FACE.

### **Capítulo 3 Diagnostico de la situación**

#### **3.1 Informes Financieros**

Los informes financieros (FACE) se presentan en PNUD a los 7 días hábiles de finalizado el trimestre. Se confeccionan en el Formulario modelo FACE donde parte del saldo al inicio que surge del saldo final del trimestre anterior, luego en las columnas se divide mensual o quincenal de acuerdo al tipo de cambio que PNUD informa, en estas columnas se presenta la rendición de gastos por Actividad, Cuenta Atlas y Funding con su importe en pesos, toda esta información surge del Sistema UEPEX, a través del reporte de pagos del periodo que se presenta. El saldo al inicio deberá coincidir con la conciliación anterior de la cuenta Citibank y el saldo al cierre también coincidirá con la conciliación de esta cuenta bancaria.

En base a estos informes financieros PNUD registra contablemente estos movimientos, como así también los pagos directos, los costos de administración y las diferencias de cambio.

El Proyecto debe conciliar el CDR que emite PNUD con sus registros contables. Las diferencias que surjan las deberá registrar contablemente el Proyecto o si corresponde solicitar los ajustes a PNUD.



Como vimos en el apartado de Diferencias de Cambio, las mismas se producen mayormente por la registración de los pagos directos que se envían para que PNUD realice el pago, es por ello, que es sumamente importante realizar conciliaciones periódicas para evitar que se produzcan estas diferencias, ya que también impactan en el cálculo del costo de administración y a su vez en el cálculo de la diferencia de cambio.

Una de las ventajas que se generan es cuando se depositan costos compartidos en PNUD y no son utilizados, entonces se genera una diferencia de cambio positiva, generando un incremento en los saldos en pesos que se encuentran en PNUD.

**Anticipos Financieros:** Cuando el proyecto se encuentra implementado, se solicitan trimestralmente anticipos de fondos a la cuenta operativa en el Banco Citibank para poder realizar los pagos, una vez finalizado el trimestre se presenta el formulario autorización de financiación y certificado de gastos (FACE), en el mismo se detallan los anticipos recibidos por Actividad y se detallan los gastos realizados, en columnas donde se detalla el mes o la quincena para poder luego los gastos en pesos pasarlos a los correspondientes dólares al tipo de cambio de ese periodo.



Formulario FACE:

Autorización de financiación y certificado de gastos				Organismo de las Naciones Unidas: PNUD Argentina										Fecha xx/xx/20xx	
País: <u>Argentina</u>														Tipo de solicitud: <input checked="" type="checkbox"/> Transferencia directa de efectivo <input type="checkbox"/> Reembolso <input type="checkbox"/> Pago directo	
Código y nombre del prog.: _____															
Código y título del proyecto: _____															
Funcionarios responsables: <u>Director/a de Proyecto</u>															
Asociado en la implementación: _____															
Moneda: <u>Pesos</u>				<b>PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN</b>										<b>SOLICITUDES/AUTORIZACIONES</b>	
Descripción de la actividad del plan de trabajo anual	Codificación para el PNUD, el UNFPA y el PMA			Gastos reales del proyecto				Devoluciones	Total del período	Gastos aceptados por el organismo (PNUD)	Saldo	Período y cantidad de la nueva solicitud	Cantidad autorizada	Cantidad autorizada pendiente	
	Cuenta	Donante	Fuente de financiamiento	Indicar mes	Indicar mes	Indicar mes	D BIS								B + C + D + D BIS
Actividad 1.	713xx	01013	30071	No completar, sólo el total por actividad y fuente en la fila del subtotal						A completar por el PNUD	A completar por el PNUD	No completar, sólo el total por actividad y fuente en la fila del subtotal	A completar por el PNUD	A completar por el PNUD	
	716xx	01013	30071												
	728xx	01013	30071												
	757xx	01013	30071												
	713xx	01013	30021												
	716xx	01013	30021												
	728xx	01013	30021												
Subtotal Activity 1 - Fuente 3007x				Monto autorizado del informe anterior	Sumatoria de reportados	Sumatoria de reportados	Sumatoria de reportados	A completar por el proyecto	Sumatoria de reportados			Indicar anticipo REQUERIDO			
Subtotal Activity 1 - Fuente 3002x				Monto autorizado del informe anterior	Sumatoria de reportados	Sumatoria de reportados	Sumatoria de reportados	A completar por el proyecto	Sumatoria de reportados			Indicar anticipo REQUERIDO			
Total general															
<b>CERTIFICACIÓN</b>															
Por la presente, el abajo firmante, funcionario autorizado de la institución de ejecución, certifica que:															
<input type="checkbox"/> La solicitud de fondos incluida representa los gastos estimados de conformidad con el plan de trabajo anual y las estimaciones desglosadas de gastos que se adjuntan															
<input type="checkbox"/> Los gastos reales del período declarados en la presente se han desembolsado de conformidad con el plan de trabajo anual y las estimaciones desglosadas de gastos autorizadas previamente. Los documentos contables relativos a estos gastos estarán disponibles para su examen durante cinco años desde la fecha del suministro de los fondos.															
Fecha de presentación: _____				Nombre: _____										Cargo: _____	
NOTA: _____															
<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL ORGANISMO: (PNUD)</b>															
<b>PARA TODOS LOS ORGANISMOS</b>				<b>SÓLO PARA USO DEL UNICEF</b>										<b>SÓLO PARA USO DEL UNFPA</b>	
Aprobado por: _____				Cargos a las cuentas										Nuevo desembolso de fondos	
Nombre: _____				Ref. CAG ref. CRG ref. comprobante										Actividad 1: 0	
Cargo: _____				Libro mayor CRG CAG: 0										Actividad 2: 0	
Fecha: _____				Capacitación (762010): 0										Total: 0	
				Vídeos (762020): 0											
				Reuniones/conf. (762): 0											
				Sueld. gast. de apoyo: 0											
				Comer./inst. proy. (76): 0											
				Otros CAG (761010): 0											
				Total: 0											
				Información de liquidación											
				Ref. CAG: ref											
				Cant. transf. dir. ef. 0											
				Menos: 0											
				Cantidad liquidada 0											
				Saldo: 0											

Fuente: Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina

**Pago Directo:** Este tipo de pago, tiene lugar cuando el PNUD actúa como tesorería por cuenta y orden del proyecto, pagando al proveedor y entregando el Certificado de IVA al mismo. Se recuerda que el PNUD prioriza el pago mediante transferencia bancaria electrónica.

El PNUD efectúa el pago al proveedor por pedido de la DGPFE (“Asociado en la Implementación”) en los siguientes casos:

- Cuando así se haya determinado en el Documento de Proyecto.
- Cuando el pago corresponda a una factura cuyo monto total (IVA incluido) supere los límites establecidos por el PNUD en acuerdo con la Secretaría de



Coordinación y Cooperación Internacional del MREC, actualmente este monto es de U\$S 50.000.

- Cuando el proyecto no tenga fondos suficientes en su cuenta bancaria y lo solicite excepcionalmente al PNUD.
- Cuando se trate de pagos en moneda extranjera a proveedores del exterior, viáticos internacionales, entre otros.

Para solicitar el pago directo a PNUD se debe presentar una nota de solicitud de pago y un FACE correspondiente al pago en dólares.

### **3.2 Diagnóstico sobre las diferencias de cambio que surgen en los Informes Financieros**

**3.2.1 Diferencia de cambio:** es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.<sup>3</sup>

Los gastos son registrados en el Sistema UEPEX en pesos y se convierten en dólares al tipo de cambio PNUD mensual o quincenal que establece PNUD, según la fecha de registración. Con lo cual, si se registra el gasto un mes y se desafecta o se re imputa en otro mes, se genera una diferencia de cambio entre en asiento original y el del ajuste.

El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para la Argentina es aplicable a todas las transacciones financieras que realice el proyecto (ingresos-egresos), inclusive los anticipos solicitados al PNUD.

Como resultado de las fluctuaciones de la moneda local en relación al dólar estadounidense, se calcularán las pérdidas y ganancias sobre los siguientes rubros:

---

<sup>3</sup> Norma Internacional de Contabilidad 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera



- Saldos remanentes de Anticipos de Fondos para Proyectos: Los saldos remanentes no utilizados en la cuenta corriente del Proyecto al momento de modificarse la tasa Operacional de Naciones Unidas vigente se revalúan o devalúan.
- Fecha de emisión del pago: Se expone la pérdida o ganancia del monto del gasto cuando varía la tasa entre la fecha de devengamiento y su pago.
- Costos compartidos: Los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD serán revaluados en el momento que se produzca una modificación en la tasa Operacional de Naciones Unidas como resultado de una devaluación o revaluación monetaria.

Los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD serán revaluados en el momento que se produzca una modificación en la tasa Operacional de Naciones Unidas como resultado de una devaluación o revaluación monetaria. Las pérdidas o ganancias resultantes de dicho revalúo se distribuirán de acuerdo con la metodología para el cálculo de la contribución de cada proyecto a la diferencia cambiaria que se detalla a continuación:

1. Se incluyen proyectos activos cuyo saldo promedio trimestral sea mayor a USD 10.000.
2. Se consideran únicamente las fuentes de fondos que reciben depósitos de Costos Compartidos en moneda local
3. Se convierten a pesos los movimientos contables de cada período que se encuentran registrados en unidad de cuenta dólares (USD)
4. El Saldo inicial se convierte a la tasa de cambio al cierre del período anterior
5. Las transacciones registradas en pesos se expresan en esa moneda
6. Las transacciones registradas en una moneda distinta a pesos se convierten a la tasa de cambio vigente al momento del registro de la transacción



7. El saldo resultante se convierte a la tasa de cambio vigente al cierre del período reportado
8. La diferencia de cambio surge de la comparación del saldo determinado en el punto 7) con el saldo según Estado de Posición Financiera (EPF) al cierre del período reportado.
9. El PNUD puede, a través de su gestión financiera, limitar excepcionalmente el impacto de esta diferencia. Por tanto, al momento de cada cierre, informará al Asociado en la Implementación el monto a registrar por dicho concepto.

El PNUD registra los anticipos en moneda local en una cuenta transitoria (16005) por actividad y por fuente. Cuando se registran las rendiciones de gastos, se efectúa una registración en la misma cuenta transitoria lo que determina el saldo de fondos anticipados. Trimestralmente el saldo de anticipos es revaluado a la tasa de cambio de NN UU al cierre del trimestre.

La diferencia de cambio de fecha de emisión del pago se genera cuando el PNUD registra y se devenga un pago antes de fin de un mes y posteriormente se efectiviza la transferencia al proveedor o proyecto al mes siguiente.

Adicionalmente debe haber un cambio en la tasa operacional de Naciones Unidas entre un mes y otro, pero desde el año 2022, el cambio de la tasa operacional se produce cada quincena.

El sistema registra el pago en la cuenta de gastos (72335) en el mes en que se devenga, y registra la diferencia de cambio por el cambio de la tasa operacional en la cuenta de diferencia de cambio realizada. (76125-76135)

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se registran en la cuenta presupuestaria 76100 “Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera”. Las mismas se informan a través de los sistemas informáticos del PNUD, y deben registrarse en los libros contables de los proyectos.



Ejemplo de la diferencia de cambio calculada sobre los Anticipos de Fondos:

**Cuenta 16005: Anticipo de fondos**

Fecha	Concepto	Monto en Pesos	T.C.	Monto en dólares
01/01/22	Saldo Inicial	10.000,00	102,52	97,54
01/01/22	Anticipo 1° Trimestre	50.000.000,00	102,52	487.709,72
31/03/22	Rendición de Gastos	- 48.000.000,00	105,78	- 453.771,98
	Subtotal	2.010.000,00		34.035,28

31/03/22	Diferencia de cambio sobre anticipo (por diferencia)			- 15.033,58
31/03/22	Saldo revaluó al cierre	2.010.000,00	105,78	19.001,70

por diferencia con el saldo  
a revaluó al cierre

Ejemplo de la diferencia de cambio por pagos directos:

**Cuenta 72335: Pago directo**

**Contrato en pesos**

Fecha	Concepto	Monto en Pesos	T.C.	Monto en dólares
10/05/22	Pago directo Laboratorio	15.000.000,00	115,35	130.039,01
16/05/22	PNUD paga el pago Directo	15.000.000,00	117,49	127.670,44
16/05/22	Diferencia de cambio Pago directo	-		2.368,57

**Contrato en dólares**

Fecha	Concepto	Monto en Pesos	T.C.	Monto en dólares
10/05/22	Pago directo Laboratorio	14.995.500,00	115,35	130.000,00
16/05/22	PNUD paga el pago Directo	15.273.700,00	117,49	130.000,00
16/05/22	Diferencia de cambio Pago directo	- 278.200,00		-

### 3.3 Informe Combinado de Gastos (CDR)

El Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) es el reporte oficial que el PNUD emite en forma trimestral para informar los gastos acumulados anuales según los registros contables del PNUD diferenciados por actividad, fuente de financiamiento y



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



cuenta contable. Adicionalmente, el reporte incluye información agregada del saldo de anticipos y compromisos registrados en PNUD, entre otros.

Tanto el CDR como la conciliación y los anexos deberán ser firmados por la persona responsable de la Dirección Nacional y remitidos al PNUD.

Junto con dicha presentación, el Asociado en la Implementación podrá sugerir ajustes a los registros del PNUD mediante nota formal, y en caso de corresponder, serán reflejados en el trimestre siguiente e informados por escrito al Asociado en la Implementación.

La presentación de los CDR del segundo, tercer y cuarto trimestre del año debidamente conciliados y firmados de acuerdo a los plazos establecidos es un prerequisite para continuar anticipando fondos al Asociado en la Implementación y realizar pagos directos.

El CDR es la base para la auditoría anual y las inspecciones puntuales a los Proyectos, así como también la firma de los CDR trimestrales es requisito para proceder al cierre del Proyecto.



Modelo de CDR PNUD:

Combined Delivery Report by Activity With Encumbrance

UN Development Programme  
Report ID: ungl143b

Page 18 of 130  
Run Time: 07-07-2011 22:07:40

Award Id :	00037462 Desarrollo Sistema de Gestión		Period :	Jan-March (2011)	
Project # :	00040997 Gestión Ins. Médicos Santiago		Impl. Partner :	06085 Gobierno Argentina	
	Govt Disb	UNDP Disb	UN Agencies	Encumbrance	Total Exp
Activity :	()				
Fund :	30071 (Programme cost sharing - GOV1)				
78120 - Unrealized Loss	0.00	139.96	0.00	0.00	139.96
Total for Fund 30071	0.00	139.96	0.00	0.00	139.96
Total for Activity	0.00	139.96	0.00	0.00	139.96
Activity :	ACTIVITY1 (Sistema Gestión Min. Salud)				
Fund :	30071 (Programme cost sharing - GOV1)				
71310 - Local Consult - Short Term-Supp	28,265.96	0.00	0.00	0.00	28,265.96
72210 - Machinery and Equipment	133.93	0.00	0.00	0.00	133.93
72330 - Medical Products	37,818.75	875,393.72	0.00	0.00	913,212.47
72350 - Medical Kits	4,722.40	0.00	0.00	0.00	4,722.40
73105 - Rent	3,924.35	0.00	0.00	0.00	3,924.35
74110 - Audit Fees	0.00	0.00	0.00	4,661.50	4,661.50
74525 - Sundry	47.12	0.00	0.00	0.00	47.12
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	28,508.19	0.00	0.00	28,508.19
Total for Fund 30071	74,912.51	903,902.91	0.00	4,661.50	983,476.92
Total for Activity ACTIVITY1	74,912.51	903,902.91	0.00	4,661.50	983,476.92
Activity :	ACTIVITY2 (SISTEMA DE INFORMACION)				
Fund :	30071 (Programme cost sharing - GOV1)				
72125 - Svc Co-Studies & Research Serv	0.00	25,125.62	0.00	0.00	25,125.62
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	753.77	0.00	0.00	753.77
Total for Fund 30071	0.00	25,879.39	0.00	0.00	25,879.39
Total for Activity ACTIVITY2	0.00	25,879.39	0.00	0.00	25,879.39
Total for Project : 00040997	74,912.51	929,922.26	0.00	4,661.50	1,009,496.27
Award Total :	74,912.51	929,922.26	0.00	4,661.50	1,009,496.27

**Datos del Proyecto:**  
Award - Project - Nombre  
**Período Informado**

Apertura por fuente de financiamiento

Apertura por activity

Compromisos registrados al cierre

Total general de gastos

Gastos realizados por el organismo ejecutor (Informe Financiero)

Pagos directos (Incluye Costo de Administración -F&A-, Auditoría y Diferencia de Cambio)

Fuente: Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina



Modelo de conciliación de CDR:

Anexo F10.2

**CONCILIACION CDR AL 00/00/0000**  
**(EN DÓLARES)**

**Proyecto PNUD ARG:**

**Nombre del Proyecto:**

Actividad	Fuente Financiamiento	Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto según CDR	Monto según Proyecto	Diferencia	Comentario/Ajuste
1	30071	71305	Consultores	155.452,00	155.452,00		
1	30021	72335	Productos Médicos	235.469,00	252.300,00	- 16.831,00	Diferencia Cambio P. Directo
1	30071	72335	Productos Médicos	698.314,00	701.265,00	- 2.951,00	Diferencia Cambio P. Directo
1	30071	75105	Costo de Apoyo	32.677,05	33.270,51	- 593,46	Diferencia de Cambio
1	30071	76100	Diferencia de Cambio	28.993,80	29.605,77	- 611,97	Diferencia de Cambio
<b>Total General</b>				<b>1.089.235,00</b>	<b>1.109.017,00</b>	<b>- 20.987,43</b>	

**Instrucciones para el armado de la conciliación con CDR:**

- El PNUD emite el CDR en forma trimestral.
- Este modelo de formulario permite conciliar los registros del proyecto con los registros del PNUD.
- Adicionalmente permite al proyecto identificar los ajustes que debe registrar en su contabilidad y requerir al PNUD los ajustes que considere necesarios.

Fuente: Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina

En esta conciliación se compara los montos registrados por el Proyecto con los montos registrados por PNUD.

Los gastos que presentan más diferencia de cambio, son los pagos directos, esto se debe a que el Proyecto registra el pago en el momento en que lo envía a pagar a PNUD, y si se produce demora en el proceso de pago y es registrado en una quincena o mes diferente al registrado en el Proyecto, se produce la diferencia de cambio. Es por ello, que resulta muy importante el seguimiento de pago para que no se produzcan estas diferencias. Al producirse esta diferencia de cambio, también se generan diferencias en el cálculo del



costo de administración que se calcula el 3% sobre la ejecución, como así también genera diferencias en el cálculo de diferencias de cambio.

## **Capítulo 4 Propuesta de intervención**

### **4.1 Rumbo a la solución del problema**

Para ello se sugieren dos propuestas de solución, a saber, (a) realizar conciliaciones quincenales entre los registros contables del proyecto y los registros contables de PNUD, o (b) registrar contablemente en el proyecto una vez que se haya detectado la registración en PNUD.

El análisis de las diferencias de cambio permitió corroborar la hipótesis del presente trabajo, ya que hemos detectado que las erogaciones imputadas en diferentes momentos generan dichas diferencias. Si bien las mismas no representan un porcentaje elevado de la ejecución presupuestaria, su corrección permitirá mejorar la exposición del gasto público en dólares.

Si bien la moneda funcional que predomina en los Proyectos Nacionales es el Peso Argentino, pero el PNUD lleva sus registros contables en dólares estadounidenses, se debe utilizar un sistema contable multimodal, en este caso, utilizamos el Sistema UEPEX, que permite contabilizar en pesos y en dólares. Este sistema cuenta con un módulo que permite registrar las diferencias de cambio solamente en dólares.

Como pudimos comprender una manera de evitar diferencias de cambio es lograr una planificación financiera, donde se soliciten anticipos de fondos para realizar los pagos proyectados y que no queden saldos sin utilizar al final del trimestre para lograr que la diferencia de cambio sea mínima, como así también controlar que los pagos directos sean registrados en el mismo periodo para que no tengan diferente tipo de cambio, de esta manera se reduce considerablemente las diferencias.



Es indiscutible que el propósito de la contabilidad financiera, es generar información, que sea útil para que los diferentes usuarios de la misma, puedan tomar decisiones respecto de un Proyecto.

## **Capítulo 5 Conclusiones**

El propósito fundamental de este trabajo ha sido identificar un mecanismo que le permita a los proyectos reducir el impacto que tienen las diferencias de cambio en la información financiera.

A lo largo del trabajo se han identificado dos alternativas sin embargo pareciera que la primera (conciliaciones) es la más viables institucionalmente y con menos impacto en las registraciones.

Por un lado, es importante destacar que se deberían conciliar quincenalmente los registros contables para verificar la imputación de las cuentas contables y cuentas atlas utilizadas para descartar ajustes contables, re imputando o desafectando los gastos en una quincena posterior para evitar diferencias de cambio.

Por otro lado, también deberían conciliarse los pagos directos registrados por el proyecto en comparación con los registrados por PNUD, ya que si se registran en quincenas diferentes se produciría diferencia de cambio.

De esta manera, se evitaría distorsiones en la información financiera en dólares para poder realizar la conciliación del Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), evitando diferencias entre los registros del proyecto y de PNUD.

Si bien la idea es evitar que se generen diferencias de cambios en dólares, de surgir estas diferencias se podrían registrar en el Sistema UEPEX con formulario extra presupuestario que permite registrar solo en una moneda.



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



## 9. Referencias bibliográficas

Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, año 1992

Convenio entre el gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado por ambas partes el 26 de octubre de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396, 1986.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Argentina. “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.” PNUD, diciembre 2021.

Proyectos Financiados por Organismos Internacionales de Crédito y Desarrollo, Adrián Havas.